



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 27 de Junio del 2013.

ORDENANZA Nº 015/13

VISTO: la solicitud presentada por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Familia Kolping, de asignar al Parque Industrial de la localidad de Capióvi el nombre de **Beato Adolfo Kolping**, y;

CONSIDERANDO: QUE, es necesario destacar que con el Parque Industrial en el Municipio, se podrán generar fuentes de trabajo y oportunidades a una gran masa poblacional.

QUE, se reconoce el trabajo constante de la Fundación en el Municipio, tanto para con otras instituciones como también el propio instituto que posee, el cual brinda diversos cursos y formaciones para la comunidad en general.

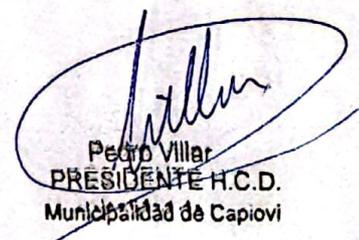
QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR, con el nombre de "**BEATO ADOLFO KOLPING**", al Parque Industrial de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi